

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ- BOYACÁ	CO-FO-13	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	TRANSVERSAL	VERSIÓN 2.0	15/01/2025
	AVISOS	PÁGINA	1 de 11

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No MB-CMA-03-2025	
<p>MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ Cra 4 N° 4 - 36 Tel. 311 2375379 Contratacionboyacaboyaca@gmail.com</p>	
OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE REDES DE DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ”	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°. MB-CMA-03-2025.
LUGAR ELECTRÓNICO, FÍSICO Y FORMA DE CONSULTA	LOS INTERESADOS PODRÁN consultar la invitación, los estudios - documentos previos, y el presupuesto oficial en la dirección electrónica: www.contratos.gov.co (portal único de contratación) y de manera impresa o en físico en la Secretaria de planeación y obras públicas, ubicada en Boyacá, en la Cra 4 N° 4 - 36 1er piso
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. DISPONIBILIDAD No.	<p>El presupuesto total del proyecto estimado es de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$191.835.126). IVA incluido Totalizados de la estimación de costos basada en la asignación de valores por actividad y/o producto a ser suministrado a la alcaldía y de acuerdo al promedio de las cotizaciones realizadas, que serán respaldados con los siguientes recursos:</p> <p>Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 2025000480 de fecha seis (06) de octubre de 2025, por un valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$191.835.126).</p> <div></div>
ACUERDO COMERCIAL	Las Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

	<p>El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$836'008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.900'211.000.</p> <p>El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.</p> <p>El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$777'100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$19.427'500.000.</p> <p>La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.</p> <p>A continuación, se muestran los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso:</p> <table><tr><th colspan="2"></th><th>Presupuesto</th><th>Excepción</th><th>Proceso de</th></tr><tr><th colspan="2"></th><th>Entidad del Proceso de</th><th>Aplicable</th><th>Contratación</th></tr><tr><th colspan="2"></th><th>Estatal de incluida superior al valor</th><th>al Proceso</th><th>cubierto por el</th></tr><tr><th colspan="2"></th><th>del Contratación Acuerdo</th><th></th><th>Acuerdo</th></tr><tr><th colspan="2"></th><th>Comercial</th><th></th><th>Comercial</th></tr><tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>si</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td>México</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td>Perú</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">Canadá</td><td>Sí/No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">Chile</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">Corea</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">México</td><td>Sí/No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El Salvador</td><td>Sí</td><td>Sí</td><td>Sí</td><td>Sí</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>Sí</td><td>Sí</td><td>Sí</td><td>Sí</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>Sí/No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>Sí</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td></tr><tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>si</td><td>Sí</td><td>Sí</td><td>Sí</td></tr></table>			Presupuesto	Excepción	Proceso de			Entidad del Proceso de	Aplicable	Contratación			Estatal de incluida superior al valor	al Proceso	cubierto por el			del Contratación Acuerdo		Acuerdo			Comercial		Comercial	Alianza Pacífico	Chile	si	No	No	No	México	No	No	No	No	Perú	Sí	No	No	No	Canadá		Sí/No	No	No	No	Chile		Sí	No	No	No	Corea		Sí	No	No	No	Costa Rica		Sí	No	No	No	Estados AELC		Sí	No	No	No	Estados Unidos		Sí	No	No	No	México		Sí/No	No	No	No	Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	Sí	Guatemala	Sí	Sí	Sí	Sí	Honduras	Sí/No	No	No	No	Unión Europea		Sí	No	No	No	Comunidad Andina		si	Sí	Sí	Sí
		Presupuesto	Excepción	Proceso de																																																																																																												
		Entidad del Proceso de	Aplicable	Contratación																																																																																																												
		Estatal de incluida superior al valor	al Proceso	cubierto por el																																																																																																												
		del Contratación Acuerdo		Acuerdo																																																																																																												
		Comercial		Comercial																																																																																																												
Alianza Pacífico	Chile	si	No	No	No																																																																																																											
	México	No	No	No	No																																																																																																											
	Perú	Sí	No	No	No																																																																																																											
Canadá		Sí/No	No	No	No																																																																																																											
Chile		Sí	No	No	No																																																																																																											
Corea		Sí	No	No	No																																																																																																											
Costa Rica		Sí	No	No	No																																																																																																											
Estados AELC		Sí	No	No	No																																																																																																											
Estados Unidos		Sí	No	No	No																																																																																																											
México		Sí/No	No	No	No																																																																																																											
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	Sí																																																																																																											
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	Sí																																																																																																											
	Honduras	Sí/No	No	No	No																																																																																																											
Unión Europea		Sí	No	No	No																																																																																																											
Comunidad Andina		si	Sí	Sí	Sí																																																																																																											
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El plazo para la ejecución total del contrato es de DOCE (12) MESES. El plazo será contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación entre el Supervisor y el contratista previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás que se señalan para tal efecto, en el Pliego de Condiciones</p>																																																																																																															
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.	<p>Las propuestas debe presentarse directamente por el proponente cuando se es persona natural o personalmente por el representante legal de la persona jurídica o a través de un delegado facultado por medio de autorización otorgada por el oferente, a través de la plataforma SECOP III.</p>																																																																																																															

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR.	Plazo para presentar propuestas: de acuerdo con el cronograma
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.
	DOCUMENTOS PARA HABILITAR CAPACIDAD JURÍDICA
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada en original por la persona natural proponente, el representante legal de la persona jurídica, o el representante del consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y número de tarjeta profesional. El proponente o el profesional que avale la propuesta deberá acreditar título como Ingeniero Civil, con un mínimo de seis (6) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional respectiva y verificados con la tarjeta profesional correspondiente. Cuando el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del consorcio o unión temporal no posean tarjeta profesional como Ingeniero Civil con la experiencia general solicitada, la propuesta, para ser considerada, deberá estar avalada por un Ingeniero Civil que cumpla con dicho requisito y que haga parte del equipo de trabajo. En el caso de personas jurídicas proponentes extranjeras cuyo representante legal no cumpla con los requisitos establecidos, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente en Colombia y con la experiencia general exigida. En cumplimiento del Artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el oferente no es Ingeniero Civil, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Civil que haga parte del equipo de trabajo y cumpla con uno de los perfiles requeridos La tarjeta profesional del representante legal que suscriba la propuesta o de quien la avale, debe estar vigente y contar con el respectivo COPNIA donde se describa que se inscrito y no posee ninguna sanción disciplinaria
	PERFIL DEL CONTRATISTA: En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero civil
	MATRÍCULA PROFESIONAL DE Ingeniero civil , copia de la tarjeta profesional y del certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por COPNIA.
	ANTECEDENTES PROFESIONALES DEL AVALISTA DEL PROPONENTE. la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA
	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA. persona natural o del representante legal de la persona jurídica
	LIBRETA MILITAR. persona natural o del representante legal de la persona jurídica menor de 50 años
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y AUTORIZACIÓN Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente
	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

	<p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.</p> <p>El certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.</p> <p>b) El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación pública.</p> <p>c) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para el contrato y UN (1) año más, contados a partir de la fecha probable del vencimiento del contrato</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)</p> <p>Este documento deberá ser presentado por todos los proponentes, salvo los que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia. Los proponentes extranjeros deben tener en cuenta lo indicado para ellos en el acápite “Inscripción de personas extranjeras” del presente numeral. Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia no deben inscribirse en el RUP.</p> <p>La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.</p> <p>La omisión de anexar el certificado de inscripción en el RUP será subsanable. En caso que este certificado haya sido suministrado el Municipio de Boyacá por el proponente en otro expediente, valdrá la copia que el Municipio le tome y anexe al expediente de este concurso, siempre y cuando el proponente indique en su propuesta, de manera expresa y clara, en qué expediente se encuentra y que los requisitos exigidos para este concurso se cumplan.</p> <p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).</p> <p>Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.</p> <p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento</p> <p>ACREDITACION COMO MIPYME. (ESTE NUMERAL APLICA, EN EL EVENTO QUE SE HAYA PUBLICADO ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LIMITA A MIPYME)</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021</p> <p>INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</p> <p>Para los eventos previstos en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar un documento en el cual consigne la información sobre la constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicar lo siguiente:</p>
--	--

	<p>a) Expresar si la participación es a título de consorcio o en unión temporal y los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la ESPB. En caso de que no se señalen los términos y extensión (actividades) de participación de los integrantes, para todos los efectos se entenderá que la propuesta se está presentando bajo la modalidad de consorcio.</p> <p>b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. Si al representante del consorcio o unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada. Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y en el caso del integrante persona jurídico, por el representante legal de dicha persona.</p> <p>Dicho documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.</p> <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta técnica (Sobre No. 1), SO PENA DE RECHAZO, una Garantía Seriedad de la Oferta que cumpla con los siguientes parámetros: La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario. La Garantía de Seriedad de la Oferta se extenderá para cubrir los eventos descritos en los pliegos de condiciones</p> <p>CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8º, numeral 1º, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de “abierta”, deberá aportar una Certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad</p> <p>ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Dicho certificado será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección</p> <p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes legales, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurriere con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales</p>
--	---

	<p>CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD</p> <p>En aras de obtener el trato nacional de conformidad con la Ley 816 de 2003, la acreditación del trato nacional para bienes y servicios extranjeros se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>El proponente nacional, deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none">• La condición de Servicio Nacional, se acredita de conformidad con el origen del proponente, por lo tanto, si el proponente se encuentra conformado bajo la normatividad colombiana, esta condición se acreditará con el respectivo certificado de existencia y representación legal
	<p>CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>El proponente o todos los integrantes del consorcio o unión temporal, deben aportar el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de acuerdo con el último boletín de esta entidad y el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán manifestar que no han sido declarados responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado</p>
	<p>MANIFESTACIÓN JURADA</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta, manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse en proceso de liquidación obligatoria, o cualquier otro proceso de concurso de acreedores contenido en las leyes civiles y comerciales.</p> <p>NOTA: En caso de proponente plural estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de los integrantes, así como el de su representante</p>
	<p>SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC</p> <p>El proponente deberá presentar con su propuesta, la consulta realizada en el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frmcnpconsulta.aspx, lo anterior según disposición del código de policía.</p> <p>NOTA: En caso de proponente plural, esta consulta debe ser realizada por cada uno de sus integrantes, así como de su representante legal</p>
	<p>REDAM.</p> <p>Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2012, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.</p>
	<p>DELITOS SEXUALES.</p> <p>El proponente deberá presentar certificación donde declare no estar incurso en investigaciones penales de delitos sexuales, además autorizar la consulta por parte de la Administración Municipal</p>
	<p>OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.</p>

Requisito que se cumple con la firma en original en cada uno de los documentos que según la propuesta se requiera por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No.1 carta de presentación, adjunto al pliego de condiciones

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESA DE MUJERES Y MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y los criterios diferenciales para Mipymes, domiciliadas en Colombia respectivamente, la entidad ha determinado como condición diferencial la exigencia del siguiente requisito habilitante:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PARA MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

INFORMACIÓN FINANCIERA.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP actualizado y en firme 2024, con corte a 31 de diciembre de 2024.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia de **cuatro (04) contratos que cumplan los siguientes requisitos:**

CODIGO UNSPSC	Descripción
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101900	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
83101600	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

- i. Los contratos que se aporten como experiencia general deberán estar plenamente registrados en el RUP.
- ii. Contratante: Entidades públicas y/o empresas de servicios públicos.
- iii. Estado de los contratos: Totalmente liquidados a la fecha del

-
- iv.

cierre del proceso de selección.

Objeto: Cuyos objetos estén relacionados con interventorías y/o consultorías.
- v.

Adjuntar certificaciones: Como quiera que en el RUP no figura toda la información suficiente para acreditar la experiencia, los proponentes deben adjuntar la certificación de los contratos que pretenden acreditar para el presente requisito o en su defecto sus actas de liquidación y respectivo contrato. De los documentos citados se debe evidenciar la siguiente información:

 - Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre o razón social del contratista e identificación.
 - Fecha de inicio y finalización del contrato
 - Objeto.
 - Valor del contrato, incluidos los adicionales o modificaciones, si los hubiere.
 - En caso de certificación deberá contener el nombre, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación.
 - Adicionalmente el proponente deberá acreditar, mediante relación suscrita por el Representante Legal, según la información contenida en el anexo ACREDITACION EXPERIENCIA. En caso de allegar anexo diferente al relacionado, este deberá contener la misma información del formato citado.

Nota: La clasificación de la experiencia con alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase y el valor de los contratos requeridos se verificará únicamente en el RUP.

Adicionalmente el proponente deberá acreditar, mediante relación suscrita por el Representante Legal, según la información contenida en el **anexo FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA** la experiencia que desea acreditar. En caso de allegar anexo diferente al relacionado, este deberá contener como mínimo la misma información del formato citado

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia **en dos (02) contratos** que cumpla los siguientes requisitos:

Los contratos de experiencia específica deberán estar registrados en el RUP y se entenderá cumplido el requisito cuando, mediante uno o varios contratos, se cubran en conjunto la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101900	Ingeniería de petróleos y gas
83101600	Servicios de petróleo y gas

-
- i.

Contratante: Entidades públicas y/o empresas de servicios públicos.

	<div>ii. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.</div> <div>iii. Objeto: Cuyos objetos estén relacionados con interventoría y/o consultoría en proyectos de gasificación por redes en zonas rurales.</div> <div>PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA (ANEXO del Proyecto de Pliegos) El oferente debe adjuntar el Anexo Propuesta Económica, debidamente diligenciados, los cuales deberán venir avalados con la firma del mismo, si es persona natural, del representante legal si es persona jurídica o del representante del consorcio o Unión Temporal, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio; adicionalmente deberá presentar los formularios en medio magnético</div> <div>EVALUACIÓN DE LOS FACTORES QUE DETERMINAN EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen en el numeral VII del pliego de condiciones, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:</div> <div>NOTA: "el oferente deberá guiarse por las condiciones y requisitos establecidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones"</div>
--	---

PRECALIFICACIÓN	La presente convocatoria no está sujeta a precalificación.

CRONOGRAMA.		
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de octubre de 2025	[Enlace SECOP III]
Publicación estudios y documentos previos	14 de octubre de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	14 de octubre de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 14 de octubre de 2025 hasta el 21 de octubre de 2025	SECOP II; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 21 de octubre de 2025	[Enlace SECOP II]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de octubre de 2025	[Enlace SECOP II]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	22 de octubre de 2025	[Enlace SECOP II]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	22 de octubre de 2025	[Enlace SECOP II]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		CO-FO-13	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
	TRANSVERSAL		VERSIÓN 2.0	15/01/2025
	AVISOS		PÁGINA	10 de 11

Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP II]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	hasta el 24 de octubre de 2025 06:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27 de octubre de 2025	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para expedir Adendas	27 de octubre de 2025	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	30 de octubre de 2025 a las 09:00 am	SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	30 de octubre de 2025 a las 09:00 am	[Enlace SECOP II]
		[Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	Desde el cierre del proceso de selección hasta el 30 de octubre de 2025	Secretaría de planeación y obras públicas, 1er piso.
Publicación del informe inicial de evaluación	31 de octubre de 2025 a las 08:00 am	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde el 31 de octubre de 2025 hasta el 06 de noviembre de 2025, en el horario de atención al público	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación	07 de noviembre de 2025 a las 08:00 am	[Enlace SECOP II]
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	07 de noviembre de 2025 a las 10:00 am	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles Después de la adjudicación o radicación del RUT	[Enlace SECOP II]
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles Después de la suscripción del contrato	[Enlace SECOP II]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ- BOYACÁ	CO-FO-13	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	TRANSVERSAL	VERSIÓN 2.0	15/01/2025
	AVISOS	PÁGINA	11 de 11

Aprobación de Garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la suscripción del contrato	[Enlace SECOP II]
<p>NOTA 1: Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de Concurso de Méritos, el horario de atención al público y recepción de todo tipo de documentación será en el horario establecido para la atención al público por el Municipio de BOYACA.</p> <p>El horario hábil del Municipio es:</p> <p>- Lunes a Viernes: De 8 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología a partir de la Resolución de apertura se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante ADENDA.</p> <p>NOTA 2: TODAS las observaciones al pliego de condiciones, deberán ser remitidas al correo electrónico, contratacionboyacaboyaca@gmail.com escrito escaneado, o cargado en el SECOP II, firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal.</p> <p>EN NINGUN CASO, se responderán consultas u observaciones verbales o vía telefónica, o por otro medio distinto al correo electrónico de contacto establecido.</p> <p>NOTA 3: Las propuestas, deberán ser presentadas, a través del SECOP II, los documentos de la propuesta deberán ser anexados y presentarse en carpeta separada, foliada y con el índice de archivos respectivos.</p> <p>NOTA 4: Debe tenerse en cuenta que las fechas aquí establecidas, pueden ser modificadas en el pliego de condiciones definitivo, y luego de éste, mediante adendas si fuere necesario</p>		

Dado en Boyacá a los catorce (14) del mes de octubre Dos Mil Veinticinco de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde

Gestión documental:
Original: secretaria de planeación y obras públicas
Ubicación: Carpeta del Proceso Contractual
Proyecto: Adriana Sanabria González / profesional de apoyo
Revisó: Elvia María Rojas García – secretaria de planeación y obras públicas
Aprobó Rafael Antonio Sora Camargo/ alcalde